



ConSciencia

**Patricia
Armendáriz**

La Reforma Electoral

Desde el inicio de su administración, la presidenta Claudia Sheinbaum mostró su criticismo sobre la manera en que los diputados plurinominales eran electos. La plurinominalidad tiene lugar como instrucción constitucional para dar a los partidos su verdadera representatividad adquirida en los comicios. Es decir, si un Partido logró por voto directo un “X” número de diputados, pero logró un “Y” porcentaje de toda la votación, el número de plurinominales que se le asignan de los 200 disponibles nivela la balanza de manera que su representatividad en la cámara refleje la proporción de votos totales logrados.

El mecanismo para designar plurinominales parte de sendas listas diseñadas por los partidos para que, en orden descendente, se vayan asignando los escaños complementarios. Esto dio lugar a una práctica donde los miembros más destacados políticamente de cada partido siempre tenían lugares prioritarios en las listas, sin tener que ser elegidos por medio de votaciones. El resultado, si bien le daba continuidad a la representatividad de cada partido a través de sus miembros más destacados, en cierta manera no es democrático al interior de cada partido al no permitir a otros miembros partidistas jóvenes a participar



por la vía de la plurinominalidad lo que no lograron por medio del voto. Es por este sentido común que la reforma elige de entre los integrantes de cada partido a ocupar las curules plurinominales a los primeros lugares que perdieron en sus distritos, o dicho de otra manera a los “primeros perdedores” de cada partido. El anterior mecanismo aplica para 97 de los lugares disponibles, mientras que el mecanismo tradicional de asignación prevalecería para 95, y 8 se asignarían a mexicanos del extranjero.

Con este mecanismo algunos partidos pequeños que solamente por el principio de representación proporcional mantienen una presencia relativamente numerosa en el congreso, -entre ellos, los aliados de Morena- no pueden votar a favor de esta Reforma, por su mera sobrevivencia. Por lo que los vaticinios le dan una probabilidad baja a que la reforma sea aprobada, toda vez que al tratarse de una reforma constitucional se necesita la mayoría calificada.

En mi opinión, lo único que se habrá logrado con la no aprobación de la reforma por las razones expuestas, es la asignatura pendiente de revisar el principio de representación proporcional como uno de representatividad democrática.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
MILENIO	-	11/03/2026	OPINIÓN



Y ciertamente es una lástima también que al no aprobarse la Reforma, igual suerte sufren otros elementos de la misma, como una mayor fiscalización, y el mal uso de inteligencia artificial en las campañas.